



Contrato No.	240	Fecha:	14 DE AGOSTO DE 2025			
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE FLANDES					
NIT:	800.100.055-6					
Contratista:	SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.					
Nit:	900.930.005-1					
Representante Legal:	JONATHAN DANIEL CASTRO LOZADA					
Identificación:	C.C. 1.007.511.054 DE RICAURTE					
Correo electrónico:	servintegralesjasas@gmail.com					
No. Proceso Secop II	MC-251-2025					
Entre los suscritos a saber: ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES , con NIT. 800.100.055-6 , representada legalmente por ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 39.576.267 de Girardot , obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el MUNICIPIO DE FLANDES , por una parte y por la otra, SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S. con Nit 900.930.005-1 , representada legalmente por JONATHAN DANIEL CASTRO LOZADA identificado con C.C. 1.007.511.054 DE RICAURTE , quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:						
CLÁUSULAS:						
1) Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR FENÓMENOS CLIMÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA.					
2) Plazo:	El contrato tendrá un plazo de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.					
3)Lugar de ejecución:	La ejecución será en el municipio de Flandes –Tolima.					
4)Especificaciones Tecnicas:	N°	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	MOTOBOMBA DIÉSEL 14 HP 4X4 PULGADAS DE ALTA PRESIÓN Y CAUDAL	TIPO DE COMBUSTIBLE: DIÉSEL POTENCIA DEL MOTOR: 14 HP, MONOCILÍNDRICO, 4 TIEMPOS, INYECCIÓN DIRECTA SISTEMA DE ARRANQUE: MANUAL (RETRÁCTIL) CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: MINIMO 5.5 LITROS CONSUMO DE COMBUSTIBLE: APROXIMADAMENTE 2.1 L/H A POTENCIA NOMINAL DIÁMETRO DE SUCCIÓN Y DESCARGA: 4" X 4" CAUDAL MÁXIMO: 132,000 LITROS POR HORA (2200 L/MIN) ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN (CABEZA): 45 METROS ALTURA MÁXIMA DE SUCCIÓN: 7 METROS PRESIÓN MÁXIMA: 64.3 PSI	1	\$4.200.000	\$4.200.000



			PESO: 79 KG DIMENSIONES (L X A X H): 58 CM X 49 CM X 63 CM			
	2	MANGUERA CORRUGADA DE SUCCIÓN 4" X 6 METROS CON CONECTORES	TIPO: MANGUERA CORRUGADA PARA SUCCIÓN DIÁMETRO: 4 PULGADAS (100 MM) LONGITUD: 6 METROS MATERIAL: PVC REFORZADO CON ESPIRAL RÍGIDO USO: SUCCIÓN DE AGUA, LODOS O LÍQUIDOS NO CORROSIVOS CONECTORES: ACOPLES TIPO ESPIGA CON ABRAZADERAS PRESIÓN DE TRABAJO: APROXIMADAMENTE 60 PSI FLEXIBLE Y RESISTENTE AL COLAPSO POR VACÍO	1	\$970.000	\$970.000
	3	MANGUERA PLANA 4 PULGADAS DESCARGA X 10 MTS TIPO BOMBERO	MANGUERA PLANA 4 PULGADAS DESCARGA X 10 MTS TIPO BOMBERO TIPO DE MANGUERA: PLANA TIPO BOMBERO (LAYFLAT) DIÁMETRO INTERIOR: 4 PULGADAS (101.6 MM) LONGITUD: 10 METROS MATERIAL: PVC DE ALTA RESISTENCIA REFUERZO: HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD	1	\$240.000	\$240.000
	4	CINTA PERIMETRAL 500MTS	TIPO: CINTA DE SEÑALIZACIÓN PERIMETRAL LONGITUD: 500 METROS ANCHO: 7 A 10 CM (VARIABLE SEGÚN DISPONIBILIDAD) COLOR: ROJO CON BLANCO O AMARILLO CON NEGRO (SEGÚN NORMATIVA) MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA USO: DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO, ZONAS PELIGROSAS O CERRAMIENTOS TEMPORALES RESISTENTE A RASGADO Y CONDICIONES CLIMÁTICAS MODERADAS	2	\$84.000	\$168.000
	5	MEGAFONO MP3	POTENCIA DE SALIDA: 50 WATTS FUENTE DE ENERGÍA: BATERÍA INTERNA RECARGABLE + OPCIÓN PARA PILAS FUNCIONES INTEGRADAS: GRABADOR DE VOZ REPRODUCTOR USB LECTOR DE TARJETA SD ENTRADA AUXILIAR (AUX) MICRÓFONO: INCORPORADO Y/O CON CABLE CORREA PARA TRANSPORTE INCLUIDA MATERIAL: PLÁSTICO	5	\$363.000	\$1.815.000

			RESISTENTE DE ALTO IMPACTO			
	6	BOTIQUÍN DE EMERGENCIAS TIPO B PARA BRIGADISTA – USO INSTITUCIONAL	EL BOTIQUÍN DEBERÁ ESTAR DISEÑADO PARA EL USO DE BRIGADISTAS EN ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA. DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES INSUMOS Y EQUIPOS, DEBIDAMENTE ORGANIZADOS EN UN MORRAL O ESTUCHE RESISTENTE, DE FÁCIL TRANSPORTE Y ACCESO RÁPIDO: CONTENIDO MÍNIMO OBLIGATORIO: GASA LIMPIA (PAQUETE X 100 UNIDADES) – 1 UNIDAD GASA ESTÉRIL 7.5 X 7.5 CM (POR 5 UND, CAJA X 20 SOBRES) – 1 UNIDAD COMPRESA ABDOMINAL – 1 UNIDAD ESPARADRAPO DE TELA 4" X 5 YARDAS – 1 UNIDAD BAJALENGUAS (PAQUETE X 20 UND) – 2 UNIDADES VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YARDAS – 1 UNIDAD VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS – 1 UNIDAD VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS – 2 UNIDADES VENDA DE ALGODÓN 3" X 5 YARDAS – 2 UNIDADES VENDA DE ALGODÓN 5" X 5 YARDAS – 2 UNIDADES YODOPOVIDONA SOLUCIÓN 120 ML – 1 UNIDAD SOLUCIÓN SALINA 250 ML – 5 UNIDADES GUANTES DE LÁTEX O VINILO (CAJA X 100 UNIDADES) – 1 UNIDAD TERMÓMETRO DIGITAL – 1 UNIDAD ALCOHOL ANTISÉPTICO (FRASCO X 345 ML) – 1 UNIDAD LINTERNA TIPO DINAMO (MANUAL) – 1 UNIDAD TIJERA UNIVERSAL PARA TRAUMA – 1 UNIDAD COLLAR CERVICAL ADULTO TIPO MULTILÁMINA – 1 UNIDAD KIT DE 5 PIEZAS INMOVILIZADORAS EN CARTÓN PLAST (BRAZO, PIERNA, TOBILLO) – 1 UNIDAD VASOS PLÁSTICOS (PAQUETE X 25 UNIDADES) – 1 UNIDAD ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG (TABLETAS X 10) – 2 UNIDADES ACETAMINOFÉN 500 MG (TABLETAS X 10) – 2 UNIDADES HIDRÓXIDO DE ALUMINIO (TABLETAS X 10) – 2 UNIDADES BARRERA PLÁSTICA DE	3	\$489.000	\$1.467.000

			PROTECCIÓN PARA RCP TIPO LLAVERO – 1 UNIDAD MORRAL DE TRANSPORTE RESISTENTE, LAVABLE, CON COMPARTIMENTOS INTERNOS – 1 UNIDAD OBSERVACIONES: ADICIONALES: TODOS LOS MEDICAMENTOS DEBEN TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 12 MESES AL MOMENTO DE ENTREGA. EL MORRAL DEBE ESTAR ROTULADO COMO “BOTIQUÍN TIPO B BRIGADISTA”. LOS PRODUCTOS DEBEN ENTREGARSE DEBIDAMENTE ORGANIZADOS Y LISTOS PARA USO INMEDIATO.			
	7	ROLLO DE PLÁSTICO NEGRO 4 M ANCHO X 100 M LARGO CALIBRE 4 MM	ANCHO: 4 METROS LARGO: 100 METROS CALIBRE: 4 MM USO: PROTECCIÓN, COBERTURA, IMPERMEABILIZACIÓN RESISTENCIA: ALTA RESISTENCIA A DESGARROS Y CONDICIONES CLIMÁTICAS PRESENTACIÓN: ROLLO COMPACTO PARA FÁCIL TRANSPORTE	8	\$556.000	\$4.448.000
	8	CARPA PIRAMIDAL	ESTILO PIRAMIDE 4 AGUAS ESTRUCTURAL INDUSTRIAL CERRADA. TAMAÑO 3X3 METROS. CONTRAMARCADAS CON LOS LOGOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO E INSTITUCIONALES	5	\$3.552.000	\$17.760.000
	9	MOTOSIERRA GASOLINA 45CC ESPADA 16"	MOTOSIERRA GASOLINA 45CC ESPADA 16" TIPO DE MOTOR: 2 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE CILINDRADA: 45 CM³ POTENCIA: APROXIMADAMENTE 2.0 HP ESPADA (BARRA): 16 PULGADAS (40.6 CM) CADENA: PASO 3/8", CALIBRE .050", 57 ESLABONES CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 550 ML CAPACIDAD DEL TANQUE DE ACEITE: 260 ML MEZCLA DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CON ACEITE 2T (PROPORCIÓN 25:1) ENCENDIDO: ARRANQUE MANUAL CON SISTEMA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO (CDI) SISTEMA DE LUBRICACIÓN: AUTOMÁTICO, AJUSTABLE USO RECOMENDADO: CORTES DE ÁRBOLES MEDIANOS,	1	\$1.844.000	\$1.844.000

			PODA, MANTENIMIENTO FORESTAL, TRABAJOS RURALES Y MUNICIPALES PESO APROXIMADO: 6.5 – 7.0 KG (CON ESPADA Y CADENA)			
	10	MACHETE	LARGO TOTAL: 24 PULGADAS (61 CM) MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO O ACERO INOXIDABLE, SEGÚN EL MODELO ACABADO DE LA HOJA: PULIDO PARA REDUCIR LA FRICCIÓN Y MEJORAR EL CORTE ESPESOR DE LA HOJA: APROXIMADAMENTE 1.8 MM MATERIAL DEL MANGO: PLÁSTICO ERGONÓMICO, MADERA O GOMA ANTIDESLIZANTE TIPO DE MANGO: RECTO O ERGONÓMICO, CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE PESO APROXIMADO: ENTRE 0.5 KG Y 0.65 KG USO RECOMENDADO: CORTE DE MALEZA, RAMAS, LIMPIEZA DE TERRENOS Y ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	10	\$41.000	\$410.000
	11	PALA REDONDA #4 CON CABO	TIPO DE PALA: REDONDA (PUNTA HUEVO) TAMAÑO DE LA CABEZA: NO. 4 (APROXIMADAMENTE 35% MÁS GRANDE QUE LA NO. 2) MATERIAL DE LA HOJA: ACERO AL CARBONO CON TRATAMIENTO TÉRMICO Y PINTURA EPÓXICA ANTICORROSIVA ESPESOR DE LA HOJA: ENTRE 1.3 MM Y 1.5 MM DIMENSIONES DE LA CABEZA: ANCHO DE 27 CM (10 ½"), LARGO DE 52 CM (20 ½") LARGO TOTAL DE LA PALA: 146 CM (57 ½") MATERIAL DEL MANGO: MADERA DE FRESNO O MADERA TROPICAL, PULIDO, ENCERADO Y LAQUEADO DISEÑO DEL MANGO: LARGO PARA MAYOR PALANCA Y EFICIENCIA EN EL TRABAJO ENSAMBLE: COLLAR REFORZADO CON ARO Y REMACHE PARA MAYOR RESISTENCIA HOMBROS: ROLADOS HACIA ATRÁS PARA FACILITAR LA INSERCIÓN EN EL SUELO PESO APROXIMADO: ENTRE 1.3 KG Y 1.5 KG	4	\$68.000	\$272.000

	12	PICA ZAPAPICO 5 LBS PIQUETA CABO DE MADERA	CABEZAS FORJADAS EN ACERO AL CARBONO. • MANGOS DE MADERA CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. • CLAVE CABEZA ESCOPIO. • TP-5M 5 LB (2.3 KG) 110 MM. • MANGO 36" (91 CM).	2	\$112.000	\$224.000
	13	BARRA AGRÍCOLA/CONSTRUCCIÓN 14LB	BARRA AGRÍCOLA EN ACERO 14 LB, FABRICADAS EN ACERO MEDIO CARBONO, ESCOPIO DE 102 MM,DIÁMETRO: 1 1/16",LARGO: 130 CM,PESO: 14 LB	1	\$205.000	\$205.000
	14	CUERDA DE NYLON POLIPROPILENO TRENZADA BLANCA CON PINTAS NO. 2 – ROLLO DE 500 METROS	TIPO DE CUERDA: TRENZADA MATERIAL: MEZCLA DE POLIPROPILENO (PP) Y NYLON DE ALTA TENACIDAD COLOR: BLANCO CON PINTAS (IDENTIFICADORES DE COLOR PARA VISIBILIDAD Y CONTROL) CALIBRE: NÚMERO 2 DIÁMETRO APROXIMADO: 5 MM (REFERENCIAL, SEGÚN NO. 2) LONGITUD DEL ROLLO: 500 METROS RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: ALTA, APTA PARA AMARRES, FIJACIONES, SUJECIONES EN ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, CONSTRUCCIÓN LIGERA O AGRÍCOLA USO RECOMENDADO: AMARRES DE ÁRBOLES, EMPAQUES, INSTALACIONES PROVISIONALES, SOPORTE LIVIANO O MEDIANO PRESENTACIÓN: ROLLO COMPACTO EMBALADO PARA FÁCIL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO RESISTENCIA AMBIENTAL: BUENA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y RAYOS UV (SEGÚN FABRICANTE)	3	\$265.000	\$795.000
	15	CONO VIAL DE 70 CM EN PVC CON CINTAS REFLECTIVAS	• ALTURA: 70 CM • MATERIAL: PVC FLEXIBLE Y RESISTENTE • COLOR: NARANJA DE ALTA VISIBILIDAD • CINTAS REFLECTIVAS: 2 BANDAS BLANCAS (ALTA REFLECTIVIDAD) • BASE: ANCHA Y ESTABLE, RESISTENTE AL VIENTO • USO: SEÑALIZACIÓN VIAL, CONTROL DE TRÁNSITO, OBRAS Y ZONAS DE SEGURIDAD	6	\$70.000	\$420.000
	16	COLCHONETAS IMPERMEABLES PARA GARANTIZAR CONDICIONES BÁSICAS DE	IMPERMEABLES; FORRO EN PVC, POLIÉSTER U OTROS MATERIALES RESISTENTES Y FÁCILES DE LIMPIAR; LIGERA Y	50	\$74.200	\$3.710.000

	DESCANSO EN ALBERGUES TEMPORALES	PLEGABLE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. ANCHO: 60 CM A 1 METRO. LARGO: 1.2 M A 2 METROS. ESPESOR: 3 CM A 5 CM			
	TOTAL				\$38.948.000
5) Obligaciones:	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p> <p>El CONTRATISTA, se obliga con LA ENTIDAD a lo siguiente:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:</p> <p>El contratista deberá cumplir cabalmente con las siguientes obligaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none">Entregar en el sitio indicado por el Municipio de Flandes los elementos indicados en las especificaciones técnicas.Presentar antes del acta de inicio un cronograma de entrega de los bienes, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.Suministrar los productos debidamente embalados, etiquetados, con sus respectivas fichas técnicas, certificados de calidad y manuales de uso (si aplican).Reemplazar sin costo alguno, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, cualquier bien que presente fallas de calidad, no cumpla con las especificaciones, esté defectuoso o haya sido entregado en condiciones inadecuadas.Garantizar que todos los productos entregados cuenten con una vigencia mínima de uso (en caso de elementos con fecha de vencimiento) no inferior a doce (12) meses.Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y manipulación de los elementos, sin que ello genere costos adicionales al Municipio.Permitir y facilitar la inspección de los bienes por parte del supervisor del contrato, antes, durante y después de la entrega.Cumplir estrictamente con el cronograma de entregas aprobado y notificar con antelación cualquier novedad que pueda afectarlo.Disponer del personal logístico necesario para la entrega, y si se requiere, brindar capacitación básica para el uso de alguno de los elementos suministrados.Asegurar la trazabilidad y rotulación adecuada de los elementos, incluyendo número de lote, fecha de fabricación y proveedor.Cumplir con toda la normativa técnica vigente aplicable al tipo de elementos suministrados.Las demás que sean concordantes al objeto contractual. <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:</p> <p>Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:</p> <ol style="list-style-type: none">Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.Entregar el producto de conformidad con lo establecido en el contrato.Dar cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 100 de 1993, ley 789 de 2002, ley 797 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007 y 1150 de 2007 al momento de la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar afiliado al sistema general de seguridad social en salud, pensiones en calidad de cotizante y riesgos laborales. Tal situación, y el pago de aportes mensuales a tales sistemas, será requisito indispensable para proceder a efectuar los pagos pactados por parte de EL MUNICIPIO.Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.				

	<div> <div> 5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del MUNICIPIO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO, a través del supervisor del contrato. 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. 11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar. 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del futuro contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 13. La suscripción del acta de inicio correspondiente. Así mismo se deberán efectuar los pagos de impuestos del orden nacional, Departamental o municipal a que hubiere lugar. Así como suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato. 14. Contar con los insumos y personal necesario e idóneo para ejecutar las cantidades y/o servicios requeridos por el Municipio de Flandes, Tolima, ello en lugar y fecha descrita en precedencia, con responsabilidad, seguridad y precisión. 15. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 16. Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y Coordinar la entrega de los bienes y elementos de acuerdo a las características exigidas, para que se certifique su entrega y permitan la verificación de las condiciones mínimas. 17. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato. 18. Asumir los gastos, impuestos, tasas y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia Responsabilidad. 19. Las demás que por ley o contrato le correspondan. </div> <div> OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO <div> 1. Efectuar la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato y las obligaciones adquiridas por parte del CONTRATISTA. 2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato. 3. Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 4. Pagar el valor del contrato en el plazo señalado en el pliego de Condiciones. 5. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. 6. Las demás que se consideren pertinentes. </div> </div> </div>
6) Valor:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$38.948.000) M/CTE



<p>7) Forma de pago:</p>	<p>La Alcaldía de Flandes, Tolima, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: MEDIANTE ÚNICO PAGO, así: una vez sea entregados los elementos objeto de suministro y donde los mismos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas ante el Municipio de Flandes; se podrá presentar la factura o cuenta de cobro, comprobantes de pago al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscal, acta de inicio, acta final y de liquidación por parte del supervisor Municipio y documentos relativos al contrato.</p> <p>El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.</p> <p>Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</p> <p>Para el desembolso:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe expedido por el Supervisor2. Informe del plan de actividades3. Presentación de Factura4. Presentación de la copia del contrato5. Presentación de la copia del Acta de Inicio del Contrato debidamente firmado por las partes (Contratista- Superviso)6. Entrada a almacén (si aplica)7. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)8. Fotocopia legible del Contrato, Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal9. Certificación Bancaria de la Cuenta a la cual debe consignarse el pago10. El pago de Seguridad Social Integrado en Salud Pensión, Riesgos Profesionales y el pago de los Aportes Parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la Certificación suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto, por el Representante Legal de estar al día en el pago de los citados aportes. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO - SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se</p>
--------------------------	--



	<p>realizará en un plazo de hasta de treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por parte de la entidad y a la radicación de la orden de pago en la Secretaría de Hacienda previo el agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar.</p> <p>El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO. - DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente.</p> <p>Los dineros entregados en calidad de anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del presente CONTRATO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato.</p> <p>Los dineros que se entreguen al Contratista conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.</p>																
8) Imputación Presupuestal	EL MUNICIPIO DE FLANDES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2025, CDP No. 2025000539 , en el RUBRO 2.3.2.02.01.003. CPC: 4292101, META: 254, META: 251, FUENTE: 110101 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION																
9) Cuenta bancaria:	Ahorros	X	Corriente		Nº	0550108900565020	Banco:	Davivienda									
10) Garantía	<p>Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:</p> <table><tr><th>AMPARO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.</td></tr><tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS</td><td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.</td></tr></table>								AMPARO	VALOR	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
AMPARO	VALOR	VIGENCIA															
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.															
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.															
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.																
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA , las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.																





13) Supervisión	El municipio efectuará la supervisión del presente contrato a través del(la) SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y/o quien haga sus veces. La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio. c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.
14) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5. El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
15) Notificaciones:	EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el municipio de Flandes. Para constancia de aceptación se firma en Flandes.
16) Liquidación	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes mediante la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - SECOP II, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal B) Aprobación de pólizas C) Suscripción del Acta de Inicio.
Proyectó: Alvaro Díaz Ricaurte. – Profesional contratista	

